

Información sobre la reunión del 12 de mayo de 2020

Este documento ofrece un resumen de los temas tratados en la reunión del Grupo de Coordinación de Posicionamiento Terapéutico (GCPT) de esta fecha, celebrada por teleconferencia.

En la reunión se ha acordado empezar a trabajar los IPT de los siguientes medicamentos con una opinión positiva del CHMP en la reunión de abril de 2020:

- **Daurismo[®] (glasdegib)**: de Pfizer Europe MA EEIG, indicado en combinación con bajas dosis de citarabina, para el tratamiento de adultos con diagnóstico reciente de leucemia mieloide aguda (LMA) de novo o secundaria, que no son candidatos a quimioterapia de inducción convencional.
- **Reblozyl[®] (luspatercept)**: de Celgene Europe B.V., indicado para el tratamiento de pacientes adultos con anemia dependiente de transfusiones debido a síndromes mielodisplásicos (SMD) de riesgo muy bajo, bajo e intermedio con sideroblastos en anillo, que tuvieron una respuesta insuficiente o son inadecuados para el tratamiento con eritropoyetina y para el tratamiento de pacientes adultos con anemia dependiente de transfusión asociada con beta-talasemia.

El GCPT realizará/actualizará los IPT para las nuevas indicaciones o extensiones de indicación de **Braftovi[®] (encorafenib)**, **Kalydeco[®] (ivacaftor)**, **Talz[®] (ixekizumab)** y **Ultomiris[®] (ravulizumab)**.

Finalmente, el GCPT ha acordado para su envío a la DGCSF los informes de **Dupixent[®] (dupilumab) en rinosinusitis crónica con poliposis nasal**, **Refixia[®] (nonacog beta pegol)**, **Polivy[®] (polatuzumab vedotina)** y **Revlimid[®] (lenalidomida) en linfoma folicular**.

De manera general, no se realizarán IPTs de combinaciones de principio activos ya autorizados, salvo en los casos en los que el GCPT considere.

El GCPT recuerda que, con el fin de maximizar los recursos disponibles, y en tanto se establece un procedimiento definitivo, se solicita a los titulares de autorización de medicamentos que cuenten con una opinión positiva del CHMP, que **contacten con el secretariado del grupo, en la dirección de correo gcpt@aemps.es, indicando su intención o no de comercialización en España de los nuevos medicamentos** que hayan obtenido opinión positiva por procedimiento centralizado de manera prospectiva desde la publicación de este documento, y proporcionando además un punto de contacto del titular para los aspectos relacionados con el GCPT. **En caso de no recibirse confirmación de comercialización, no se comenzará la elaboración del informe.**

Del mismo modo, en caso de producirse retiradas de la autorización de comercialización, cambios de titularidad del medicamento o de la intención de comercialización del mismo, la información deberá comunicarse a la dirección de correo indicada anteriormente.

La próxima reunión del GCPT tendrá lugar el 9 de junio de 2020.